

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 062-2014

Callao, 16 de julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar y derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 049-2014 el Concejo Municipal Provincial del Callao aprobó la licencia solicitada por la Regidora del Concejo Municipal Provincial del Callao, señora María Soledad Canches Venegas, de ciento veinte (120) días a partir del 7 de junio del presente año, por cuanto postularía en las próximas Elecciones Regionales y Municipales al cargo de Consejera Regional;

Que, mediante Oficio N° 899-MPC/SG la Secretaria General de la Municipalidad Provincial del Callao comunicó al Jurado Nacional de Elecciones la licencia concedida a la señora María Soledad Canches Venegas;

Que, mediante Carta recibida el 9 de junio de 2014, la señora María Soledad Canches Venegas, solicita dejar sin efecto la licencia aprobada mediante el Acuerdo de Concejo 049-2014, documento que fue puesto en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones a través del Oficio N° 923-2014-MPC/SG de la Secretaría General de esta Comuna;

Que, mediante Auto N° 1 del 17 de junio de 2014 el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resuelve remitir a esta Comuna el escrito de fecha 7 de junio de 2014 presentado por la señora María Soledad Canches Venegas solicitando dejar sin efecto la licencia concedida para que el Concejo Municipal Provincial del Callao, conforme a sus atribuciones emita pronunciamiento;



Que, mediante Informe N° 384-2014-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta procedente dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 049-2014;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;


ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 049-2014 del 28 de mayo de 2014, en consecuencia, dejar sin efecto la licencia aprobada en el mismo y reincorporar a la regidora María Soledad Canches Venegas al Concejo Municipal Provincial del Callao.
2. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao 16 JUL 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia de Informática
31 JUL 2014 922
La recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido
Hora:
Reg.: